



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
DE CARBO MALO



---

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

---



**Dirección:** Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
**Email:** [gadsancarlos@gmail.com](mailto:gadsancarlos@gmail.com) **FONO:** 05 2903 442  
**Web:** [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





## GAD PARROQUIAL SAN CARLOS

Tiene el honor de invitar a Ud.(s) a la Deliberación Pública de la

### RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Invitación que se les hace a la Directiva de la Asamblea Parroquial, Líderes, Líderesas de Recintos, Barrios y Ciudadanía en General de la Parroquia.



- **Día:** Jueves 23 de mayo del 2024.



- **Hora:** 10H00



- **Lugar:** Auditorium del GAD San Carlos

### TRANSMITIDO POR:



Los medios de comunicación Locales

**PEDRO MALDONADO IBARRA**  
**PRESIDENTE**





## INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20/05/2024*

*Barrio nuevo de Cat.*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

RECIBIDO  
20/05/2024  
BARRIO SAN RAFAEL





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

*Recibido*  
*[Handwritten Signature]*  
*20/05/2024*

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20/05/2024*

*Mayra Morán  
Ret. El Betino*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20/05/2024  
Danny Siamez*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*RECIBIDO  
20/05/2024  
RECINTO SABALOS*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*R. 20/05/2024  
Sr. Juan Ullón  
Resinto: La Cordero.*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20-05-2024  
10:30 AM  
Stalym Norvoez  
Ret. Bella Unión*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20/05/2024  
Lot. Juanito.*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20/05/2024  
Lot. San  
Agustín #2.*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido 20-05-2024*  
*[Handwritten Signature]*  
*20.05.2024*  
*Recibido*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
Robo  
Tofeillol.  
20-05-2024  
10:20 AM*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
20-05-2024  
10:15 AM  
Daly Bustamante*





# INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ABEL  
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido  
Edelg. Olacios  
Rector. Jueces del  
Arauco  
20-05-2024  
10:00 AM*

**Dirección:** Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
**Email:** [gadsancarlos@gmail.com](mailto:gadsancarlos@gmail.com) **FONO:** 05 2903 442  
**Web:** [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)

